



## PODER LEGISLATIVO

### SOLICITUD DE PRÓRROGA

**DIPUTADORAMIRO RUIZ FLORES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XV LEGISLATURA AL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E:**

#### HONORABLE ASAMBLEA

En Sesión Pública Ordinaria de fecha cuatro de octubre del presente año 2018, a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, le fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto presentada en la misma fecha por el Diputado **Héctor Manuel Ortega Pillado**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, mediante la cual se derogan los artículos 277 y 278 y se reforman los artículos 305 H, 312 y 313, todos del Código Civil para el Estado de Baja California Sur, y se reforma el artículo 666 B del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur, respecto al tema del libre desarrollo de la personalidad en relación con el matrimonio y el divorcio.

Al respecto, cabe señalar que los temas planteados en la iniciativa en estudio, inciden en la administración de justicia en el Estado y que por lo que se refiere a la reforma planteada para el Código de Procedimientos Civiles se relaciona con la facultad conferida al Congreso de la Unión en la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionada por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de septiembre de 2017, la Presidencia de esta Comisión Permanente, ha solicitado opinión técnica al Tribunal Superior de Justicia, por conducto de su Magistrado Presidente, por lo que



## PODER LEGISLATIVO

encontrándonos aún en espera de la respuesta a la solicitud de opinión técnica mencionada, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, **SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA Y SOLICITAMOS SU VOTO APROBATORIO PARA LA PRESENTE SOLICITUD DE PRÓRROGA** a efecto de estar en posibilidades de presentar a este Honorable Plano un dictamen con los mayores elementos de convicción que los asunto planteados en la iniciativa requieren.

**Sala de Comisiones “Lic. Armando Aguilar Paniagua” del Poder Legislativo del Estado, en La Paz, Baja California Sur, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.**

**COMISIÓN PERMANENTE  
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

**DIP. ESTEBAN OJEDA RAMÍREZ  
PRESIDENTE**

**DIP. SANDRA GUADALUPE MORENO VÁZQUEZ  
SECRETARIA**

**DIP. DANIELA VIVIANA RUBIO AVILES  
SECRETARIA**